

Alcaldía
GWAR/ARB/JAM/GCV/ftc

(Aprueba programa que indica)
SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2024

VISTOS :

El Memorandum N°491 de fecha de 02 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el objetivo de este programa es promover un óptimo desarrollo de niños y niñas, desplegando al máximo sus capacidades, se implementan en la comuna nuevas modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, las cuales están basadas en la intervención de niños y niñas que presenten rezago o riesgo psicomotor, o riesgo biopsicosocial que deben abordarse por profesional, a través de visitas domiciliarias mitigando dichos riesgos y mejorando la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias.

DECRETO EXCENTO N°1577

1.- **Apruébese Programa Denominado "TRASLADO DE PROFESIONAL PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA, MODALIDADES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"** a contar del mes de abril del año 2024 hasta el termino de las horas contratadas, según presupuesto disponible y tarifas entregadas por proveedor de jornada laboral.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese a la cuenta:

114.05.01.001.001.147

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.
Dirección de desarrollo comunitario
Administración
Transparencia
Archivo (1)